



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1720-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 078-2018-UNHEVAL-F. PSIC-D, del 19.ABR.2018, por razones de licenciamiento remite para su ratificación la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL-F. PSIC-CF, del 18.ABR.2018, que resolvió APROBAR la denominación de laboratorios y talleres de la Facultad de Psicología, como se detalla en la parte resolutiva;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 279-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 20.ABR.2018, remite el presente caso para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, en la sesión ordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 23.ABR.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL-F. PSIC-CF, del 18.ABR.2018, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0449-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL-F. PSIC-CF, del 18.ABR.2018, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR la denominación de laboratorios y talleres de la Facultad de Psicología, como se detalla a continuación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

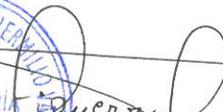
N°	Laboratorio/Taller	Referencia de Ubicación
01	Laboratorio de Neuropsicología	Pabellón de Ciencias de la Salud
02	Laboratorio de Realidad Virtual y Sala Grupal	Pabellón de Ciencias de la Salud
03	Laboratorio del Sistema de Información y Comunicación	Pabellón de Ciencias de la Salud
04	Taller – Testoteca 1	Pabellón de Ciencias de la Salud
05	Taller – Testoteca 2	Pabellón de Ciencias de la Salud
06	Taller – Consultorio Psicológico	Pabellón de Ciencias de la Salud
07	Taller – Cámara GESELL 1	Pabellón de Ciencias de la Salud
08	Taller – Cámara GESELL 2	Pabellón de Ciencias de la Salud
09	Taller – Cámara GESELL 3	Clínica de Simulación

2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología adopte las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad-
 VRInv-
 AL-OCI-
 Transparencia-
 DCalidad
 FPSIC
 Archivo